ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº 03- 2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los treinta y uno días octubre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal; El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Conocimiento y Resolución del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. 2.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *presente*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *presente.* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. *T*omada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: "*Señores Concejales y Concejalas, nos constituimos en sesión para tratar un tema de vital importancia para nuestro cantón a la espera de que tomemos las mejores decisiones dejo instalada la sesión siendo las 15H09, quince horas con 09 minutos.* Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.-** Conocimiento y Resolución del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: Señores concejales señoras Concejalas, se ha convocado a sesión extraordinaria con la finalidad de realizar la presentación del proyecto de Ordenanza del Presupuesto Para el Ejercicio Económico del año 2024, en cumplimiento a lo establecido en el COOTAD siguiendo los pasos para aprobación del presupuesto, con ello dispongo al Ing. Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero de la Institución, para que realice la exposición del proyecto de Ordenanza. Acatando la disposición el Director Financiero, realiza la exposición del proyecto de Ordenanza presentado mediante Memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0361-M-GD, de fecha 17 de octubre del año 2023, en el transcurso de la presentación el Financiero va despejando algunas dudas de los Concejales. Culminada la exposición se abre el debate. Antes, interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y solicita permiso para retirarse en vista de que debe participar en la sesión del Concejo Provincial de Orellana, concedido el permiso asume la Dirección de la Sesión la Vicealcaldesa señora Doris Lorena Urapari Encalada Solicita la palabra la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Referente a la elaboración del presupuesto me permito elevar mi observación en el incumplimiento de la normativa legal de manera particular lo que establece la Ley de Participación Ciudadana y la Ordenanza de Participación ciudadana que manifiestan la obligatoriedad de contar con la participación activa de la población para la formulación del presupuesto y de ello no existe la constancia, lo que evidencia el incumplimiento del debido proceso. Se puede interpretar que en la Comisión se va cumplir aquello pero por el tiempo y las circunstancias es difícil, este es mi punto de vista que dejo constancia en el pleno.* Interviene la Vicealcaldesa y dispone al Doctor Héctor Bolívar Pico Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal la orientación jurídica. El

profesional en derecho acata la disposición y expresa: *Referente a lo manifestado por la señora Concejala Magali Pacheco, me permito manifestar que para la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024, se ha cumplido totalmente con el debido proceso, partiendo desde lo establecido en la Constitución como carta magna y el COOTAD que es la norma que rige de manera directa a los Gobiernos Seccionales, lo manifestado justifica si existiere conflicto entre normas y contraposición en la ordenanza que se hizo referencia, con ello ratifico que se ha cumplido todo lo que corresponde al ciclo presupuestario establecido en el COOTAD. Los artículos 424 y 425 de la Constitución se refieren a la jerarquía de las normas y artículo 238 del COOTAD establece lo referente a la Participación Ciudadana en la Priorización del Gasto.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Considero que debemos apegarnos a lo que establece el COOTAD que es la norma de los Gobiernos Seccionales y referente a la participación ciudadana se cumplió a cabalidad a través de sus representantes que son la Asamblea Local Ciudadana, habilitados legalmente para ejercer las funciones de participación en los asuntos de interés colectivo.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Según lo manifestado por el Procurador Síndico, se entiende que se ha cumplido el debido proceso, ello lo podemos verificar solicitando la comparecencia de los funcionarios responsables en la sesión de la Comisión y siendo así estaremos prestos a seguir el curso que corresponda.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *Para la elaboración del proyecto de Presupuesto se debe seguir alrededor de siete pasos, verificando se constata que estamos en el sexto paso, se cuenta con el acta de la asamblea local en la cual expresan la participación ciudadana, con ello mociono se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal para que cumplan el procedimiento respectivo y presenten el informe para seguir el tratamiento hasta la aprobación.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Nos corresponde remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto y posteriormente vienen las dos instancias de aprobación, con lo ello apoyo la moción del Concejal Leonardo Puraquilla.* Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que la Alcaldesa Subrogante Sra. Doris Lorena Urapari Encalada, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja, con la recomendación de que se adjunte la documentación que sustente la participación ciudadana, voto *a favor:* Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor*. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322, 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.- Artículo uno.-** Dar por conocido el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de conformidad al Proyecto elaborado y presentado por el titular de la Dirección Financiera. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que en cumplimiento del procedimiento respectivo, elaboren y presente el informe de conformidad a lo establecido en el artículo 244 del COOTAD. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento legal correspondiente para plena vigencia de lo resuelto por el Concejo Municipal. **2.- Clausura.-** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *"señores concejales y concejalas, agradeciendo la participación de ustedes, dejo clausurada la sesión siendo las 17h49 diez y siete horas con cuarenta y nueve minutos de este martes 31 de octubre del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJAL

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL